



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejero Teobaldo Quispe Guillen, en la estación de pedidos de la presente sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2021 solicita la participación de la regidora del Consejo Provincial de Huancavelica, integrante de la comisión de asuntos de gestión ambiental, Elsa Benavente Salazar con la finalidad que exponga sobre la problemática de la minera Nexa Resources - Proyecto Puka Qaqa Sur en su etapa de exploración, hecho que está afectando a las aguas subterráneas, esto debido a las perforaciones y estar situada en cabecera de cuenca, precisa que esto va contaminar las aguas. Asimismo, solicita al pleno del Consejo Regional emitir un pronunciamiento al respecto.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

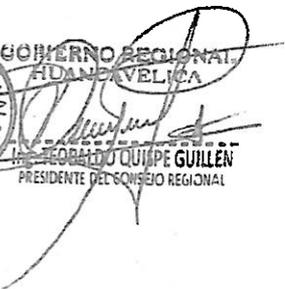
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL con motivo de los trabajos de exploración de la minera Nexa Resources - Proyecto Puka Qaqa Sur, que se sitúa en el distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante del presente acuerdo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

ING. ROBALDO QUIPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

